TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR

CAUSA No. 058-2016-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PAGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 058-2016-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 058-2016-TCE.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de enero de 2017.- Las 10h30. **VISTOS: a)** Agréguese al expediente el oficio Nro. CNE-PRE-2017-0043-Of, de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General de este Tribunal con fecha 23 de enero de 2017 a las 12h25, en el que manifiesta *"por medio de la presente, me permito poner a su conocimiento el memorando Nro. CNE-DPL-2016-0052-M-E, suscrito por la Dra. Johana Sarmiento, Directora Provincial Electoral de Loja e Ing. Oscar Cumbicus, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Loja, por medio del cual informan las acciones realizadas en torno a la investigación dispuesta..."*, al que se anexa el respectivo expediente administrativo. Con estos antecedentes dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEGUNDO.-** Siga actuando la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral **TERCERO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." F)** Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL
KM